



La ministra de Educación, Pilar Alegria, ayer en la sesión plenaria en el Congreso de los Diputados // EP

Educación llevará al Consejo de Ministros que cada región decida si hace recuperaciones en ESO

► Los exámenes desaparecen, pero este curso se podrá elegir, según el real decreto al que ha accedido ABC

JOSEFINA G. STEGMANN
MADRID

Era uno de los reales decretos más esperados y, también, de los que más controversia han generado. Este borrador del Ministerio de Educación que llegará próximamente a Consejo de Ministros es el que definitivamente aterriza en la Lomloe (más conocida como 'ley Celaá') en las aulas y el que permitirá que los alumnos de Secundaria pasen de curso y obtengan el título sin límite de materias suspensas.

Pero sobre lo que había más dudas era respecto a las pruebas de recuperación en la ESO. Estos exámenes se hacían cuando un alumno suspende en junio y va a septiembre. Ha existido siempre, desde la Logse socialista, aunque luego cada comunidad decidía la fecha en que se hacía y, de modo mayoritario, comenzó a hacerse a finales de junio. ¿Qué sucederá a partir de ahora? Que el departamento dirigido por Pilar Alegria las borra definitivamente del mapa. No se harán más. «El equipo docente llevará a cabo la evaluación final del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar», sentencia el texto al que ha tenido acceso ABC.

La ministra lo había anunciado, pero la medida no estaba en el papel. Hasta ahora. Ante el caos que genera que esto se ponga en marcha este mismo curso que ya está empezado (2021-2022) Alegria ha añadido una disposición que permite a las comunidades decidir (solo este curso) si pone esas pruebas o no para evitar «graves perjuicios a la programación de la enseñanza» realizada.

«En el caso de que alguna administración educativa estime que la supresión de la evaluación extraordinaria en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria que establece el artículo 10.5 del presente real decreto podría causar gra-

ves perjuicios a la programación de la enseñanza que hubiera realizado para el curso 2021-2022 en su ámbito territorial, podrá aplazar la aplicación de este precepto hasta el curso 2022-2023», dice el borrador de real decreto que llegó ayer a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, paso previo al Consejo de Ministros.

Para las comunidades del PP esta medida generará «desigualdad». La Consejería de Educación de Galicia señala que van a mantener las evaluaciones «para seguir apostando por la cultura del esfuerzo. Está dando muy buenos resultados, como demuestra PISA o la

Los obispos piden a las comunidades que amplíen el horario de Religión

LAURA DANIELE

Teniendo en cuenta que son las comunidades autónomas las que tienen competencia para determinar buena parte de los contenidos curriculares, la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura solicitó ayer a las respectivas administraciones regionales «una ampliación razonable del horario de la materia de Religión, sin reducirlo a lo establecido por el ministerio en el ámbito de sus competencias sobre enseñanzas mínimas». «Sorprende que en una apuesta por un modelo competencial se limite al mínimo posible la carga

lectiva en un ámbito tan decisivo para la educación de la persona como es el de la enseñanza de la Religión», aseguran los obispos en una nota. El proyecto de real decreto enviado a las comunidades autónomas reduce la carga lectiva de la asignatura de una hora y media a una hora semanal. Los prelados lamentan que la asignatura no cuente con una materia espejo. «Consideramos un error que no se haya ofrecido al alumnado que no elige Religión un área en condiciones equiparables, ya que se evitaría todo riesgo de discriminación», señalan.

CLAVES DEL DECRETO

Primaria

En el caso de Primaria, la decisión de promocionar se tomará al finalizar los cursos 2º, 4º y 6º. Esta será «automática en el resto de cursos de la etapa». Hasta ahora, la decisión se tomaba al finalizar cada curso.

ESO y Bachillerato

En ESO, los alumnos pasarán de curso sin límite de materias suspensas. En Bachillerato podrán hacerlo con dos sin superar.

Derecho a la información

Otra novedad es la participación y derecho a la información de padres. «Cuando el alumnado sea menor de edad, sus padres tendrán derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción».

reducción del abandono escolar a la mitad en una década, mejorando la media estatal. A mayores, consideramos que la medida genera desigualdad entre el alumnado de distintas partes de España». Desde Castilla y León señalan que «el ministerio tendría que ejercer sus funciones y dar uniformidad a la calidad del sistema. Dejarlo a la elección de las comunidades es no ejercer competencias y crear disparidad. Dicho esto, los alumnos de Castilla y León sí tendrán esas pruebas». Por su parte, desde la Comunidad de Madrid señalan que «la caótica aplicación de la Lomloe genera numerosas desigualdades. Una de ellas es la diferencia de criterio entre las diferentes comunidades a la hora de mantener o no los exámenes de recuperación en Secundaria durante este curso. La Comunidad de Madrid va a aplicar esta moratoria durante el curso 2021-2022».

Facilidades

En el caso de Bachillerato, también hay facilidades en promoción y titulación. Se pasa de curso con dos materias suspensas como máximo y se obtiene el título de Bachiller con una. Eso sí, el texto señala que para esto último se tienen que cumplir una serie de condiciones: que el equipo docente considere que el alumno ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título; que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno en la materia; que el alumno se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria y que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

En el caso de Primaria, la decisión de promocionar se tomará al finalizar los cursos 2º, 4º y 6º, «siendo ésta automática en el resto de cursos de la etapa». Esto no ocurría hasta ahora: la decisión se tomaba al finalizar cada curso.